



## Deporte escolar - Normativa de Competición

# CICLISMO

### ARTICULO 1.

El Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava en colaboración con la Federación Alavesa de Ciclismo y los clubes y agrupaciones deportivas adscritos a la misma, con la finalidad de complementar la educación escolar integral, el desarrollo armónico de la personalidad y la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibilite la práctica continuada del deporte en edades posteriores, organiza la temporada de Juegos Escolares Deportivos de Ciclismo 2023-2024.

### ARTICULO 2.

Las Entidades sin ánimo de lucro: clubes y agrupaciones deportivas que deseen participar en los Juegos Escolares Deportivos 2023-2024 y ser beneficiarias de las subvenciones que se establezcan al efecto, deberán realizar las inscripciones (Entidad, Equipos y Participantes) en el Servicio de Deporte del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava en los plazos que al efecto se establezcan.

### ARTICULO 3.

La Diputación Foral de Álava asegurará a todos/as los/as participantes en las actividades deportivas previstas en los programas de Deporte Escolar, en las siguientes modalidades de seguro:

- A) Seguro de asistencia sanitaria, cuando el/la participante no tenga derecho a asistencia en virtud de otro título. Para ser beneficiario/a del mismo deberá solicitarlo con antelación al comienzo de la práctica deportiva justificando y documentando la solicitud.
- B) Seguro de Responsabilidad Civil.
- C) Seguro indemnizatorio para supuestos de pérdidas anatómicas o funcionales, en los casos permitidos por la legislación de seguros, de fallecimiento del/la participante.

Todos/as los/as participantes en cualquiera de los sistemas de participación en la Campaña de Deporte Escolar serán beneficiarios de una póliza de seguro que les garantice la cobertura requerida en los apartados B) y C).

Toda Entidad inscrita en la Campaña de Deporte Escolar está obligada a comunicar a los/as participantes y especialmente a los/as representantes legales de los/as menores de edad las características específicas del mismo, haciendo especial referencia al sistema de cobertura de seguros, las características organizativas de la entidad en la que está inscrito el/la participante y cuantos datos sean de interés para el pleno conocimiento de la actividad deportiva que realizan.

### ARTICULO 4.

Se establece la regulación del sistema de solicitud de los desplazamientos para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos de Ciclismo 2023-2024:

1. Siempre que exista un número de desplazados/as que aconseje la contratación de un autobús, se pondrá a disposición de los/as interesados/as este medio de transporte, dentro de los límites presupuestarios establecidos para este fin.
2. Todo grupo o equipo para poder utilizar este servicio deberá contar con un/a responsable (mayor de edad) que cumpla lo dispuesto en el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.
3. La solicitud del transporte se realizará a través del CUDE según marca la Diputación Foral de Álava.
4. Aquellas entidades que, habiendo solicitado autobús para la realización del desplazamiento, decidan, sin



comunicación previa, no utilizar el autobús contratado, o no puedan utilizarlo por no disponer de la o el acompañante señalado anteriormente, podrán ser excluidas de otros transportes proporcionados por la organización durante toda la temporada y no tendrán derecho a otras ayudas para desplazamientos.

5. En el caso de que una entidad participante, haya solicitado el servicio de transporte y le sea denegado, bien por el número de desplazados/as a una localidad o ruta, bien por incompatibilidad de horarios u otras circunstancias, podrán realizar el desplazamiento en otros medios colectivos de transporte o medios particulares.

#### **ARTICULO 5.**

Se establecerán las categorías y ámbitos de aplicación fijados por la Diputación Foral de Álava en su correspondiente Norma Foral.

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO	ÁMBITO DE APLICACIÓN
BENJAMIN	2014-2015	T.H. Alava
ALEVÍN	2012-2013	T.H. Alava
INFANTIL	2010-2011	T.H. Alava

#### **ARTICULO 6.**

- 6.1) Todas las entidades participantes deberán disponer de un Juego de Gymkana y un cuenta-vueltas para las pruebas en línea, BTT, y CX.
- 6.2) Cada entidad participante deberá disponer de un/a Monitor/a titular y los/as Monitores/as-Auxiliares que crea convenientes, que deberá identificarse como responsable de las inscripciones el día de la prueba.
- 6.3) Todos/as los/as participantes deberán utilizar la indumentaria que les sea facilitada por su entidad, siendo obligatorio el uso de casco rígido y guantes.
- 6.4) Todo/as los/as participantes deberán llevar el dorsal (facilitado al inicio de la temporada) colocado en el lado izquierdo a la altura de la cadera, no pudiendo recortarlo ni reducirlo. En caso de olvido del mismo y excepcionalmente, podrá ser sustituido por otro.

#### **ARTICULO 7.**

Se podrá participar con cualquier clase de bicicleta de carretera que cumpla con los requisitos de desarrollo y anchura de manillar (máximo 50 cms).

Para todas las categorías de alumnos de escuelas (benjamines, alevines e infantiles), los encuentros inter escuelas se desarrollarán sobre circuitos cerrados al tráfico, procurando las máximas condiciones de seguridad y organización.

Los desarrollos máximos que podrán llevar en las bicicletas serán los siguientes:

- 7.1) PRINCIPIANTES: El desarrollo máximo utilizado será de 5,45 metros, equivalente a (46 x 18) rueda de 700 mm  
ALEVINES: El desarrollo máximo autorizado será de 6,14 m equivalente a (46 x 16) rueda de 700mm  
INFANTILES: El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m (48 x 16).
- 7.2) No se permitirá el bloqueo de plato ni piñón.
- 7.3) En caso de avería mecánica está prohibido el cambio de bicicleta en el transcurso de la prueba.
- 7.4) Las participantes féminas podrán elegir entre participar en su categoría o en la inmediatamente inferior, siendo esta elección para toda la temporada. Las corredoras de la categoría Cadete 1º AÑO que deseen participar en estas pruebas lo harán en la categoría de Infantil de 2º año, llevando el mismo desarrollo.
- 7.5) Las asistencias técnicas serán fuera de circuito y sólo podrán recibir asistencia las categorías alevines, benjamines.
- 7.6) Cualquier corredor/a con necesidades especiales o diversidad funcional podrá correr en la categoría que más cómodo/a se encuentre sin la opción de competir en la challenge. Todos estos casos serán evaluados por el comité técnico de la Federación y la DFA, para ello se precisará del informe médico correspondiente.

En las pruebas de Mountain Bike no se permitirá participar con bicicleta distinta a la de la especialidad salvo circunstancia de fuerza mayor que deberá ser justificada por cada entrenador/a ante el Jurado Técnico. Las especificidades de los puntos 7.1 y 7.2 no serán de aplicación a las bicicletas de BTT, ni siquiera cuando se utilicen en pruebas de ruta.



## ARTICULO 8.

Las entidades colaboradoras en la organización de pruebas (de cualquier especialidad) deberán presentar con treinta días de antelación y en la sede de la Federación Alavesa de Ciclismo la siguiente documentación:

### 8.1) PRUEBAS EN LINEA

Documentación:

- “Informe de Señalización, Seguridad y Personal Auxiliar”
- “Rutómetro” en el que ha de constar: localidad y lugar de celebración, lugar de inscripción, itinerario, kilometraje, número de vueltas.
- Croquis de recorrido

*Especificaciones Técnicas:*

- Las Entidades colaboradoras deberán preparar un circuito que no implique una excesiva dificultad por sus desniveles o peligrosidad, perfectamente señalado y con personal debidamente identificado que controlará los cruces y posibles salidas de vehículos.
- Las zonas de Salida y Meta deberán tener una longitud mínima de 150 metros, así como una anchura, también mínima de 4 metros.
- Para un desarrollo progresivo y armónico de las pruebas se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evolución de kilometrajes:

Categoría	Máximo
<b>Benjamín</b>	3 km
<b>Alevín</b>	10 km
<b>Infantil</b>	20 km

Así mismo, en la medida de lo posible, deberán disponer de un vehículo abre-carrera que deberá circular entre 150 y 200 metros por delante del primer participante.

### 8.2) PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE

Documentación:

- “Informe de Señalización, Seguridad y Personal Auxiliar”
- “Rutómetro” en el que ha de constar: localidad y lugar de celebración, lugar de inscripción, kilometraje, número de vueltas.
- Croquis de recorrido
- Autorización de uso del terreno expedida por el/la propietario/a.

Para un desarrollo progresivo y armónico de las pruebas se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evolución de kilometrajes.

Categoría	Máximo
<b>Benjamín</b>	1,5 km
<b>Alevín</b>	8 km
<b>Infantil</b>	15 km

### 8.3.) PRUEBAS DE GYMKANA

Documentación:

Documento en el que ha de constar: localidad y lugar de celebración. lugar de inscripción y ejercicios a realizar

*Especificaciones Técnicas:*

Las Entidades colaboradoras deberán preparar un circuito sobre una superficie sin desniveles ni obstáculos que dificulten la realización de la prueba a los participantes.

Se realizará mínimo una gymkana al mes.

Los ejercicios a realizar en cada gymkana así como las especificaciones técnicas de cada ejercicio se regirán por un reglamento interno.

### 8.4) PRUEBAS DE CICLO-CROSS

Documentación:

- “Informe de Señalización, Seguridad y Personal Auxiliar”
- “Rutómetro” en el que ha de constar: localidad y lugar de celebración, lugar de inscripción, kilometraje, número de vueltas.



- Croquis de recorrido
- Autorización de uso del terreno expedida por el/la propietario/a.

*Especificaciones Técnicas:*

Las Entidades colaboradoras deberán preparar un circuito perfectamente señalado, del cual la salida y la llegada tendrá que ser en la medida de lo posible de asfalto o un terreno firme. No obstante, estas distancias se revisarán en función de la dificultad del circuito. Así mismo, garantizarán la elección de un circuito que no implique una excesiva dificultad por sus desniveles o peligrosidad.

Para un desarrollo progresivo y armónico de las pruebas se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evolución de kilometrajes.

<b>Categoría</b>	<b>Tiempo</b>
<b>Benjamín</b>	5 min
<b>Alevín</b>	10 min
<b>Infantil</b>	25 min

## **ARTICULO 9.**

9.1) Las modificaciones que pudieran surgir relacionadas con fechas de celebración, localidades y horarios, serán notificadas por escrito por la entidad colaboradora, como mínimo, con cinco días de antelación, que deberá hacer llegar a todas las partes implicadas.

9.2) Asimismo, cada entidad participante deberá cerciorarse de la localidad, fecha y horario de celebración de cada prueba.

9.3) El día de antes es obligatorio presentar al resto de escuelas el número de vueltas y distancia aproximada del circuito.

## **ARTICULO 10.**

Las Entidades colaboradoras en la organización de las pruebas se responsabilizarán de la limpieza del circuito, debiendo dejar la zona en el mismo estado en que estaba.

## **ARTICULO 11.**

11.1) Todo/a participante queda obligado/a a defender su suerte, quedando prohibida toda ayuda o entente entre los/as mismos/as que atente contra el juego limpio inherente a toda competición deportiva.

11.2) Todo/a participante doblado/a o alcanzado/a por el vehículo abre-carrera antes de la mitad de las vueltas, deberá abandonar la prueba; pasada la mitad de vueltas, los/las participantes doblados/as podrán continuar. Se considerará corredor/a doblado/a, siempre que sea por el primer corredor/a de su mismo sexo y para que dicho control sea posible el organizador/a de la prueba deberá aportar un/a ayudante a los/as jokozaín.

11.3) Durante el transcurso de la prueba no podrá ser avituallado/a ningún participante.

11.4) La prueba se dará por finalizada para todos/as los/as participantes, doblados/as o no, a su paso por Meta después que el/la vencedor/a haya cruzado la línea de llegada.

11.5) Los/as participantes doblados/as serán clasificados/as con la/s vuelta/as perdida/s que tuviesen con referencia al vencedor/a de la prueba.

## **ARTICULO 12.**

12.1) Con todas las pruebas del Calendario se crea la CHALLENGE DE JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS 2022.

12.2) La asignación de puntos en cada categoría y sexo, de acuerdo a la clasificación obtenida en cada una de las pruebas, se realizará según el siguiente baremo:



### 12.3) Pruebas de Gymkana

- La clasificación en estas pruebas se realizará conforme al baremo de penalizaciones (anexo 1)
- El orden de clasificación se establecerá conforme a los puntos de penalización conseguidos, siendo vencedor/a el/la que menor número de puntos obtenga. En caso de empate se dilucidará a favor del/la que menor tiempo haya invertido en la realización de la prueba.

Puesto	Gymkana
1º	20 puntos
2º	18 puntos
3º	16 puntos
4º	14 puntos
5º	12 puntos
6º	11 puntos
7º	10 puntos
8º	9 puntos
9º	8 puntos
10º	7 puntos
11º	6 puntos
12º	5 puntos
13º	4 puntos
14º	3 puntos
15º y hasta el último clasificado	2 puntos
Por participación sin clasificar	1 punto

### 12.4) Pruebas en Línea, Btt y CX:

Puesto	Línea, BTT y CX
1º	10 puntos
2º	9 puntos
3º	8 puntos
4º	7 puntos
5º	6 puntos
6º	5 puntos
7º	4 puntos
8º	3 puntos
9º y hasta el último clasificado	2 puntos
Por participación sin clasificar	1 punto

12.5) En caso de existir empate a puntos, será mejor clasificado/a el/la participante que mejores puestos haya obtenido en las pruebas de Gymkana.

12.6) En las clasificaciones que figuren en ex-aequo, los puntos se otorgarán a cada uno/a de los/as participantes incluídos/as serán los que corresponden al primero de ellos.

12.7) Cuando al inicio de la temporada 2023-2024 existan participantes féminas del año correspondiente a cada categoría, las féminas tendrán una clasificación y challenge propia. Si alguna corredora optara por participar en una categoría inmediatamente inferior no se le computaría para efectuar challenge.

12.8) La puntuación a otorgar sería idéntica tanto en la challenge femenina como en la masculina.

12.9) El orden de salida será rotatorio alfabéticamente por escuelas en todas las disciplinas y en Gymkana serán rotativas pero independientes al resto de las disciplinas.

12.10) No debe de avanzar el orden de salida si la prueba no es puntuable para la challenger. En este caso la salida será por sorteo.



### **ARTICULO 13.**

13.1) No existirán entregas de trofeos de Deporte Escolar en la categoría Benjamín.

13.2) Al finalizar la temporada y enmarcado dentro de los actos de la Fiesta Fin de Temporada, se realizará un pódium en las categorías masculina y femenina de la CHALLENGE DE JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2023-2024 un maillot acreditativo.

13.3) Al finalizar la temporada todo/as los/as participantes que hayan tomado parte en un mínimo de un 1/3 de las pruebas desde el día en que fueron dados/as de alta en el CUDE recibirán un obsequio en las Fiesta Fin de Temporada.

Nota: Para aquellos/as niños/as que no participen en la disciplina de CX se tendrá en cuenta 1/3 de las pruebas excluyendo las de CX.

### **ARTICULO 14.**

14.1) Al calendario de pruebas a celebrar se le añadirá la correspondiente a Juegos Escolares de Euskadi, en fecha y lugar que determinará la Federación Vasca de Ciclismo a petición del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

14.2) A esta prueba acudirán en representación de Álava, los/as primeros clasificados en categoría Infantil, tanto masculino como femenino en la cantidad que en la normativa de los mismos se determine.

14.3) Una vez conocida la fecha de celebración de la misma, la Federación Alavesa de Ciclismo establecerá la fecha tope para computar dichos puestos.

### **ARTICULO 15.**

15.1) Las sanciones tienen carácter educativo, preventivo y correctivo y su imposición tendrá siempre como fin la defensa del interés general y del deportivo. Por ello los árbitros además de tener como función la de hacer cumplir la reglamentación y normativa, tendrán una labor pedagógica con el fin de conseguir el espíritu "lúdico-deportivo del programa de Deporte Escolar. En la aplicación de las sanciones se tendrá en cuenta, principalmente, la intencionalidad del infractor/a y el resultado de la acción u omisión.

15.2) En los casos graves, las sanciones recogidas en el baremo que figura a continuación y que corresponde únicamente a una penalización, podrán ser dobladas como máximo. Además, el/la participante que comete una falta grave puede ser inmediatamente expulsado de la prueba por el Jurado Técnico.

15.3) Sin perjuicio de lo anterior, los hechos de carrera serán sancionados como se indica en el citado baremo que se aplicará a todas las pruebas del calendario alavés.

15.4) Todas las sanciones descritas a continuación serán aplicables desde el mes de Octubre, sólo se harán advertencias sin penalización en el mes de Septiembre.



### BAREMO DE SANCIONES PARA HECHOS DE CARRERA

Hechos de carrera	Penalización
1. Salida sin realizar inscripción	Prohibición de salida
2. Presentación en línea de salida de una prueba con una bicicleta en mal estado, pudiendo ocasionar daño al propietario, compañero o contrincante (Incluidos tapones manillar)	<b>1ª carrera: Advertencia 2ª carrera: Prohibición de salida</b>
3. Utilización en el transcurso de una prueba de una bicicleta no conforme, no podrán portar luces, mochilas, candados, ni similares.	Expulsión o descalificación
4. Participante en línea de salida sin el casco obligatorio o los guantes de ciclismo.	Prohibición de salida
5. Participante que se quite el casco o los guantes obligatorios en el transcurso de la prueba	Expulsión 2 Puntos
6. Dorsal mal colocado o No reconocible	Expulsión o descalificación // 1 punto
7. Relevos lanzados (irregular) entre participantes del mismo equipo	De 1 a 3 Puntos
8. Relevos lanzados (irregular) entre participantes de diferentes equipos	Expulsión de 1 a 3 Puntos
9. La obstrucción en el sprint final, el comportamiento irregular hacia otros/as participantes con intención de estorbar, la desviación del pasillo elegido de sprint poniendo en peligro al resto de participantes, soltar el manillar con una o las dos manos en el momento de un sprint final reñido.	Descalificación De 1 a 3 Puntos
10. Sprint irregular	Desclasificación a la última plaza de su pelotón De 1 a 3 Puntos
11. Agarrar el maillot	2 Puntos
12. Empujón entre participantes del mismo equipo	1 Punto por participante implicado/a
13. Empujón a un/a participante de otro equipo	Expulsión de 1 a 3 Puntos
14. Empujón dado por espectador/a	Primero: advertencia Segundo: 1 Punto
15. Obstrucción voluntaria a un/a participante	Expulsión 2 Puntos
16. Ayuda mutua no autorizada en un circuito	Participantes implicados/as. Expulsión de 1 a 3 puntos
17. Desviación voluntaria del recorrido, intento de hacerse clasificar sin haber cumplido todo el recorrido en bicicleta.	Expulsión de 1 a 3 Puntos
18. Fraude, intento de fraude, acuerdo entre participantes de equipos diferentes	Participantes implicados/as Expulsión de prueba. de 1 a 3 puntos
19. No respetar y acatar las instrucciones de la organización de la prueba o del Jurado Técnico	De 1 a 5 puntos
20. Injurias, conducta o lenguaje grosero, falta de respeto hacia otros/as participantes o al público.	De 1 a 5 puntos
21. Actos violentos entre participantes	Expulsión de la prueba
22. Portar o arrojar un recipiente de vidrio	2 Puntos
23. Volver a atravesar la línea de llegada en el sentido de la prueba llevando el dorsal	Primera vez: Advertencia Segunda vez: 1 punto
24. No quitarse el dorsal tras ser retirado a abandonado la prueba	Primera vez: Advertencia Segunda vez: 1 punto
25. Soltar las dos manos del manillar	Expulsión o descalificación
26. Entrar durante el transcurso de la prueba dentro del circuito	Descalificación
27. No avisar de la no participación de un corredor inscrito	Restar 1 punto en la Challenge
28. Circular durante el transcurso de la prueba dentro del circuito en sentido contrario.	De 1 a 5 puntos.
29. No hacer caso a los jokozain	Descalificación



#### **ARTICULO 16.**

16.1) Todo Club organizador deberá habilitar una zona para las inscripciones dotada de una mesa y hasta cuatro sillas en las inmediaciones del circuito.

16.2) En todas las pruebas de BTT, CX y Línea se deberá habilitar una zona para las y los jokozain en el margen izquierdo de la línea de meta de acceso único para los jokozain, esta zona deberá ser de al menos 1,5 metros de ancho y 2 metros de largo.

16.3) Toda prueba deberá contar con un/a voluntario/a después de línea de meta para velar la seguridad de las y los participantes garantizando que no vuelvan acceder al circuito e indicando donde deben retirarse.

16.4) La persona responsable de la organización deberá identificarse ante el comité técnico antes del inicio de la prueba, del mismo modo deberá estar en todo momento en línea de meta colaborando con el comité técnico.

#### **ARTICULO 17.**

Durante el curso 2023-2024 los resultados de las pruebas se presentarán en las próximas 72h a la prueba, siempre que sea puntuable para la challenge. Las exhibiciones no tendrán clasificaciones completas.

#### **ARTICULO 18.**

El derecho de reclamación pertenece a los/as monitores/as de cada escuela y sobre su escuela, sólo serán aceptadas aquellas reclamaciones realizadas por escrito y con pruebas, a excepción de las reclamaciones relacionadas con la inscripción. Las reclamaciones recibidas al Jurado Técnico, junto con su resolución, serán adjuntadas al acta de la prueba.

#### **ARTICULO 19.**

19.1) Toda reclamación que esté relacionada con un hecho o una decisión tomada durante la prueba se presentará al Jurado Técnico.

19.2) Para que sean admisibles las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito y firmadas por un/a solo participante. Expondrán claramente el motivo de la reclamación, consignando la falta apreciada y la identidad de las personas implicadas.

19.3) El Jurado Técnico está obligado a admitir todas las reclamaciones que en forma y tiempo se presenten.

#### **ARTICULO 20.**

Las reclamaciones deberán ser presentadas ante el Jurado Técnico en los siguientes plazos:

20.1) Las referidas a maniobras ilícitas y otras irregularidades, en el transcurso de la carrera.

20.2) Las referidas a clasificaciones y sanciones, el/la reclamante dispondrá de dos días hábiles desde la fecha en que tenga conocimiento de la sanción.

20.3) El Jurado Técnico resolverá en el plazo más breve posible, no pudiendo exceder de dos semanas a partir de la fecha de presentación de la reclamación, en función de las averiguaciones y testimonios que fuere preciso.

#### **ARTICULO 21.**

21.1) La decisión tomada por el Jurado Técnico sobre la reclamación podrá ser impugnada dentro de los dos días hábiles siguientes a la comunicación de dicha decisión a los afectados.

21.2) El recurso se dirigirá al Comité de Disciplina de los Juegos Escolares Deportivos.

#### **ARTICULO 22.**

Todos los casos no previstos en la presente Normativa, serán resueltos por el Comité de Disciplina de Juegos Escolares Deportivos.





### **ARTICULO 23. REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

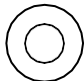
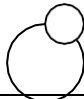
Será de aplicación el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar

### **ANEXO I**

Será el/la representante de Álava, en los campeonatos de España el/la corredor/a que más regularidad haya tenido durante la Challenge Alavesa. De este modo serán los/las primeros/as clasificados/as en la misma los/las que acudirán con la selección vasca a los citados campeonatos.



## ANEXO 1) CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PRUEBAS DE GYMKANA

1- LISTONES VERTICALES	Si al pasar por entre los listones tras tocarlos se caen, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
2- LISTONES HORIZONTALES (Paralelas)	Si al pasar entre los listones tras tocarlos se mueven, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
3.- PASO ESTRECHO (Pasarela) Anclada al suelo con cinta Americana	Si al pasar sobre el listón se sale, tres (3) puntos
4- SLALOM ENTRE BOLOS (Bolos)	Para cualquiera de las formas en que se pueden pasar (Línea, zig- zag, Redondo, etc.), si se toca el bolo y como consecuencia de esto se cae o se desplaza (3 cm. aprox.), o se salta el orden de algún bolo, penaliza un (1) punto cada bolo mal, si la suma de penalizaciones es superior a tres (3) puntos, se considera el ejercicio mal realizado siendo la penalización máxima de tres (3) puntos. La distancia mínima entre bolos en la categoría de Alevines e Infantiles debe de ser de 1m, mientras que en benjamines de 1,5m.
5- TIRO A GOL (Balones)	Tirando desde la distancia indicada, cada tiro que no se meta gol, penaliza un (1) punto.
6- BALANCIN (Trampolín)	Si al pasar, se sale del “balancín“ cualquiera de las ruedas antes del final, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
7- SALTO ADELANTE (Tabla Fin)	Benjamín: Pasar por encima. No penaliza. Alevín: Si la rueda delantera toca la tabla, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos. Infantil: Si alguna de las ruedas toca la tabla, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
8- RECOGIDA DEL SUELO (Botellín)	Si al intentar recogerlo, se cae, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos. Si al intentar dejarlo se cae o se deja fuera de la zona, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.  BIEN  MAL 
9- RECOGIDA DE CINTAS	Cada “cinta” que no se coge o no se deja en su sitio, se penaliza con un (1) punto. Podrá existir “cinta” con premio, por ser más difíciles que otras, que puntuarán con menos un (-1) punto.
10- ENSARTADO DE AROS	Cada “aro” que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto.
10- PASO BAJO LISTON (Portería)	Si al pasar por entre los listones tras tocarlos se caen, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
12- DESMONTE DE RUEDA	Si después de quitar la rueda no se levanta la rueda por encima de la cabeza o no se monta después bien la rueda, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
13- TRONCOS O ESCALERAS	Si al pasar por ellos se pega con la bici en los mismos o en el suelo, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
14- CAMBIO DE PIÑONES	Si dentro de las zonas delimitadas no se cambia de piñón, no se sigue el orden establecido o se salta alguno, penaliza con un (1) punto. Si la suma de penalizaciones es superior a tres (3) puntos, se considera el ejercicio mal realizado siendo la penalización máxima de tres (3) puntos.
15- TRASLADO DE OBJETOS	Cada “objeto” que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto.
16- TRASLADO DE GLOBOS	Cada “globo” que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto.



17- TRASLADO DE LIQUIDOS	Cada recipiente que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1)punto. Si en el traslado se cae líquido, igualmente penaliza con un (1) punto. Si la suma de penalizaciones es superior a tres (3) puntos, se considera el ejercicio mal realizado siendo la penalización máxima de tres (3) puntos.
18- TRASLADO DE VELAS	Cada “vela” que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto. Si en el traslado se apaga, igualmente penaliza con un (1) punto. Si la suma de penalizaciones es superior a tres (3) puntos, se considera el ejercicio mal realizado siendo la penalización máxima de tres (3) puntos.
19- TIRO A CANASTA	Cada lanzamiento que se realice a menor distancia de la indicada o cada tiro que no se acierte en encestar, penaliza con un (1) punto.
20- PASO BAJO LISTON (Portería)	Si al pasar por entre los listones tras tocarlos se caen, el ejercicio está malrealizado, penaliza tres (3) puntos.
21- TIRO A LA DIANA	Cada lanzamiento que se realice a menor distancia de la indicada o cada tiro que no se quede en la “diana” (fallo), penaliza con un (1) punto. Cada lanzamiento que se acierte en el centro de la “diana” puntuarán con menos un (-1) punto.
22- TIRO AL ARO	Cada lanzamiento que se realice a menor distancia de la indicada o cada tiro que no se acierte a pasar por el “aro”, penaliza con un (1) punto.
23- SUR-PLACE	Si una vez colocado en la zona de “sur-place”, no se está parado, sin moverse la bicicleta y sin sujetar la rueda con las manos, ocho (8”) segundos, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
24-VUELTA AL CÍRCULO	Círculo con un diámetro de 3 metros. Realizar una vuelta y media. Penalización 3 puntos
25-CURVA ACENTUADA A LA DERECHA	Curva delimitada con conos, 90°. Salirse del trazado 3 puntos
26-CURVA ACENTUADA A LA IZQUIERDA	Curva delimitada con conos, 90°. Salirse del trazado 3 puntos
27-CURVA DOBLE	Curva delimitada con conos. Primero a la derecha y luego a la izquierda oviceversa. Salirse del trazado 3 puntos
29-REMOLINO EXOCÉNTRICO	<p>Penalización: 3 puntos si no se hace alguno de los pasos. 6 puntos si no se hacen 2 o más pasos</p>
PIE A TIERRA	Cada vez que se apoye el pie en el suelo, penaliza con cinco (5) puntos.
NO INTENTAR REALIZAR UN EJERCICIO	Si en alguno o varios de los ejercicios dispuestos un participante no intentarealizarlo, esta actitud penalizará con diez (10) puntos.
TIEMPO	Comienza a contar cuando el juez indica al participante que inicie la prueba y finaliza cuando termine la última prueba o en la línea de final. El tiempo solo se tendrá en cuenta en los casos de empate a puntos.



## **ANEXO II. NORMATIVA INICIACIÓN CATEGORÍA PRE-BENJAMINES**

En la categoría de prebenjamines entran los niños/as nacidos en los años 2016 – 2017. Esta categoría queda excluida en todo momento del reglamento de competición.

Esta categoría en todas las pruebas competitivas realizará antes del comienzo de la salida de la primera categoría una exhibición/participación aprovechando las infraestructuras de las categorías superiores.

Tendrán 3-5 minutos para rodar de forma libre en las disciplinas de Ciclocross, BTT y línea, en la Gymkana se les dejará probar hacer 3 de los ejercicios que estén preparados para realizar la categoría de benjamines.